

Como Maiordomo de los Propios  
 y Arv. de esta Ciudad Reivi de B. Juan Mare  
 por mano de J. Npl de Olibares Diez y siete mill  
 Trescientos sesenta y seis r. y veinte y tres mrs vn  
 por el ultimo Tercio del arrendam. to del Dio de Aguas  
 diente que cumplia en fin del corriente mes. y pa  
 ra que conste do y este que primo del que se ha  
 de tomar la Razón en la Contaduria de d. hos  
 Prop. y de otra forma no balsa forca niem  
 veinte y dos de mil sezeientos ochenta y tres de

Son 178366 r. 23 mrs vn

D. Ramon Chico  
 de Bellaneda

En la Contr. de Prop. y Arb. tomola Razón

San Co de Paulas  
 de Mayn

